International Associated Firms

A B O G A D O S

NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

El pasado 24 de febrero del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que abroga al diverso de 17 de noviembre de 2000. El citado reglamento norma la organización y funcionamiento de la Junta, el despacho de los asuntos que se tramitan ante ella y determina las facultades y obligaciones del personal jurídico y administrativo de la misma.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de conformidad con el artículo 123 constitucional es un tribunal con plena jurisdicción, de composición tripartita, integrada por igual número de representantes de trabajadores y patrones y uno del gobierno, que tiene a su cargo la tramitación y resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre aquellos o sólo entre éstos, derivados de las relaciones de trabajo o de hechos íntimamente relacionados con ellas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Junta contará con las áreas jurídicas y administrativas siguientes: Pleno, Presidente de la Junta, Secretarías generales, Coordinación General de Administración, Juntas Especiales, Presidentes de las Juntas Especiales, Secretarías Auxiliares, Subcoordinación de Administración de Personal, Direcciones, funcionarios conciliadores en asuntos colectivos e individuales, Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades, Oficinas Auxiliares de la Junta, Auxiliares de Juntas Especiales, secretarios de acuerdos y actuarios. Los servidores públicos que integran el personal jurídico de la Junta, contarán con las facultades de decisión, dirección, vigilancia y supervisión inherentes a su cargo.

Pleno

La Junta funcionará en Pleno o en Juntas Especiales en la forma en que lo determine la ley. En el Pleno estarán representados los trabajadores y patrones de todas las ramas industriales, empresas y servicios de jurisdicción federal; se integrará con el Presidente de la Junta y con la totalidad de los representantes de los trabajadores y de los patrones ante las Juntas Especiales radicadas en el Distrito Federal.

TORRE WORLD TRADE CENTER WTC CIUDAD DE MÉXICO MONTECITO # 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NÁPOLES C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO

WEB PAGE WWW.CORPUSIURE.COM.MX
E-MAIL JURIDICO@CORPUSIURE.COM.MX

International Associated Firms

A B O G A D O S

Se le otorgan al Pleno de la Junta las siguientes facultades: ordenar la difusión de los criterios que apruebe, cuando se resuelvan tesis contradictorias sustentadas entre Juntas Especiales; cuidar la correcta integración y funcionamiento de las Juntas Especiales; analizar y discutir los proyectos dirigidos a mejorar el funcionamiento de las áreas sustantivas de la Junta, conocer, analizar y en su caso, autorizar la emisión de disposiciones para evaluar el desempeño de las Juntas Especiales, de sus Presidentes y del personal jurídico; autorizar el calendario oficial de labores de la Junta, procurando hacerlo coincidir con el del Poder Judicial de la Federación; establecer las comisiones de trabajo necesarias para que lo auxilien en el cumplimiento de sus atribuciones; ordenar la integración de una Comisión Especial para analizar la terna de candidatos propuesta por el Presidente de la Junta para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades, y aprobar, en su caso su designación o remoción. Cabe destacar que se eliminan las facultades del Pleno para expedir el reglamento interior; conocer y resolver de los conflictos de trabajo cuando afecten a la totalidad de las ramas de la industria y de las actividades representadas en la Junta así como para conocer del recurso de revisión interpuesto en contra de las resoluciones dictadas por el Presidente de la Junta en la ejecución de los laudos del pleno.

El pleno se reunirá de manera ordinaria cada tres meses, o cuando e Presidente de la Junta, por sí o a propuesta de los representantes de los trabajadores o de los patrones lo convoque a sesión extraordinaria, siempre que exista un asunto urgente.

Presidente de la Junta

Corresponde al Presidente de la Junta entre otras las siguientes funciones: representar legalmente a la Junta ante los órganos jurisdiccionales, contencioso-administrativos o de otra naturaleza jurídica en los procedimientos de cualquier índole así como en los juicios de amparo cuando la Junta sea señalada como autoridad responsable; constituir comisiones de coordinación interna para la atención de temas administrativos; adscribir al personal jurídico y administrativo entre las áreas que integran la Junta; conducir y evaluar, por conducto de las Secretarías Generales y la Coordinación General de Administración, las funciones y actividades de las áreas jurídicas y administrativas de la Junta; proponer la terna de candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades y formar parte de la Comisión Especial para analizar su designación y remoción y solicitar la publicación del reglamento interior de la Junta y de los criterios aprobados por el Pleno.

TORRE WORLD TRADE CENTER WTC CIUDAD DE MÉXICO MONTECITO # 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NÁPOLES C .P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO

International Associated Firms

A B O G A D O S

❖ De los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones

Corresponde a los representantes de los trabajadores y los patrones proponer al Pleno y al Presidente de la Junta, las medidas técnicas y administrativas tendientes a mejorar las funciones de la Junta; asistir a las sesiones del pleno; sugerir los asuntos que estimen conveniente incluir en el orden del día de las sesiones del Pleno de la Junta; opinar y votar respecto de los asuntos que se contengan en el orden del día de las sesiones del Pleno; procurar el arreglo conciliatorio en los asuntos individuales y colectivos que conozcan las Juntas Especiales que integren; entre otras.

De las Secretarías Generales

Al frente de cada Secretaría General habrá un Secretario General, quien tendrá entre sus atribuciones las siguientes: planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que se le adscriban, de acuerdo con los lineamientos que fije el Presidente de la Junta y los requerimientos técnicos de la función correspondiente; proponer al Presidente de la Junta el nombramiento o remoción de su personal de apoyo y de los servidores públicos de las unidades administrativas que tenga adscritas; acordar con el Presidente de la Junta la atención de los programas de trabajo y el despacho de los asuntos que estén bajo su responsabilidad; someter a la aprobación del Presidente de la Junta los estudios, proyectos, programas y disposiciones de carácter general de aplicación en las unidades de su adscripción, así como las medidas para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y metas; emitir los acuerdos y suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades, así como aquellos que por delegación o suplencia le correspondan y apoyar a las Juntas Especiales en la atención de los asuntos a su cargo.

El citado reglamento regula tres secretarías generales a saber: la Secretaría General de Acuerdos y Asuntos Colectivos, la Secretaría General de Asuntos Individuales y la Secretaría General del Consultoría y Asuntos Jurídicos.

Coordinación General de Administración

La Coordinación General de Administración tiene como función principal coordinar la administración y evaluación de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos asignados a la Junta, así como vigilar la aplicación de las disposiciones normativas en la materia; atender, en coordinación con la Secretaría, las necesidades de recursos humanos de las áreas jurídicas y administrativas que integran la Junta, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria; coordinar las visitas de verificación a las áreas

TORRE WORLD TRADE CENTER WTC CIUDAD DE MÉXICO MONTECITO # 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NÁPOLES C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO

International Associated Firms

A B O G A D O S

jurídicas y administrativas de la Junta, con el objeto de mantener actualizada la estructura ocupacional de las mismas, proponer los mecanismos necesarios para equilibrar las cargas de trabajo y lograr el aprovechamiento del personal asignado a la Junta, atender las necesidades en materia de bienes y servicios de las áreas jurídicas y administrativas que integran la Junta, así como autorizar el trámite para su adquisición y contratación ante las áreas competentes de la Secretaría, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Presidentes de las Juntas Especiales

Corresponde a los presidentes de las Juntas Especiales conocer, resolver y vigilar los asuntos que se ventilen en la Junta Especial a su cargo, tomando las medidas necesarias para lograr la mayor economía de tiempo, concentración y sencillez del proceso, privilegiando la conciliación; organizar y dirigir el procedimiento individual en la Junta Especial a su cargo, así como evaluar el desempeño del personal adscrito a la misma; privilegiar la conciliación en los conflictos individuales de trabajo; cuidar del buen funcionamiento de la Junta Especial a su cargo; proveer lo que legalmente proceda, para que los juicios individuales no queden inactivos, requiriendo a las partes para que continúen con el procedimiento, para evitar que opere la caducidad; supervisar que el personal jurídico a su cargo formule oportunamente los proyectos de acuerdos, resoluciones o proyectos de laudo, entre otras.

Secretarías auxiliares

El presente reglamento regula ocho secretarías auxiliares a saber: Secretaría Auxiliar de Huelgas, Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga y Conciliación; Secretaría Auxiliar de Asuntos Colectivos; Secretaría Auxiliar de Peritajes y Diligencias; Secretaría Auxiliar de Apoyo y Control Procesal a Juntas Especiales; Secretaría Auxiliar de Asesoría Jurídica e Información Técnica y Secretaría Auxiliar de Amparos; las cuales se encuentran a cargo de un secretario auxiliar el cual deberá organizar, dirigir y evaluar el funcionamiento de la Secretaría Auxiliar a su cargo; vigilar la disciplina y el orden del personal adscrito a su cargo así como acordar con su superior inmediato el despacho de los asuntos a su cargo.

Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades

Corresponde a la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades dar trámite a las quejas y denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos de la Junta por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TORRE WORLD TRADE CENTER WTC CIUDAD DE MÉXICO MONTECITO # 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NÁPOLES C .P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO

International Associated Firms

A B O G A D O S

CONCLUSIONES

Como ya lo mencionábamos el presente reglamento abroga al diverso de 17 de noviembre de 2000 así como su reforma publicada el 20 de febrero de 2002.

Hay que recordar que de acuerdo con el artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo, la aplicación de las normas de trabajo corresponde a las autoridades federales, cuando se trate de las siguientes ramas industriales: textil; eléctrica; cinematográfica; hulera; azucarera; minera; metalúrgica y siderúrgica; hidrocarburos; petroquímica; cementera; calera; automotriz, incluyendo autopartes mecánicas o eléctricas; química, incluyendo la química farmacéutica y medicamentos; de celulosa y papel ; de aceites y grasas vegetales; productora de alimentos, abarcando exclusivamente la fabricación de los que sean empacados, enlatados o envasados o que se destinen a ello; elaboradora de bebidas, que sean envasadas o enlatadas o que se destinen a ello; ferrocarrilera; maderera, básica que comprende la producción de aserradero y la fabricación de triplay o aglutinados de madera; vidriera, exclusivamente por lo que toca a la fabricación de vidrio plano, liso o labrado, o de envases de vidrio; y, tabacalera; que comprende el beneficio o fabricación de productos de tabaco. Igualmente es competente la Junta federal para conocer de asuntos donde intervienen empresas administradas de forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal; de aquellas que actúen en virtud de un contrato o concesión Federal, que ejecuten trabajos en zonas Federales o que se encuentran bajo Jurisdicción Federal, en las aguas territoriales o en las comprendidas en la zona económica exclusiva de la Nación.

Actualmente la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, se encuentra integrada por 67 Juntas Especiales, 22 de las cuales se ubican en el Distrito Federal y resuelven conflictos de naturaleza jurídica y económica de conformidad con la rama o ramas industriales de su competencia, y 45 en el resto del país, las cuales conocen todas las ramas de la industria y actividades de competencia Federal.

CORPUSIURE INTERNATIONAL ASSOCIATED FIRMS pone a sus órdenes, a los abogados asociados de esta Firma, para prestarles el servicio de asesoría con respecto a los temas abordados en este boletín; así como para cualquier comentario o sugerencia respecto del mismo.

TORRE WORLD TRADE CENTER WTC CIUDAD DE MÉXICO MONTECITO # 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NÁPOLES C .P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO